

COMISIÓN DE PRECIOS

PEDRO V. SILVEIRA ROMERO, Secretario de la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la Comisión de Precios, válidamente celebrada el día diecinueve de diciembre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Autorizar las tarifas aplicables en los servicios de autotaxi, propuestas por el Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial, según se especifica a continuación:

DEFINICIÓN DE TARIFAS URBANAS Días y horario de aplicación	INICIO DE SERVICIO (Bajada de bandera)	IMPORTE KILOMÉTRICO	IMPORTE HORARIO
TARIFA 1 — Lunes a viernes, de 6:00 a 22:00 horas — Sábados de 6:00 a 15:00 horas	2,40 €	1,05 €/km	20,50 €/h
TARIFA 2 — Sábados de 15:00 a 22:00 horas — Domingos y festivos de 6:00 a 22:00 horas. — Todos los días de 22:00 a 6:00 horas	2,90 €	1,20 €/km	23,50 €/h

SUPLEMENTOS	
Nochebuena y Nochevieja (viajes que finalicen entre las 22:00 horas del mismo día y las 6:00 horas del día siguiente)	6,70 euros

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.



Conforme a lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente acuerdo será objeto de difusión electrónica en la página web institucional de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, se expide la presente certificación en Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO

Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación

